

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

DECRETO 281/2023, de 21 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Ángel Luis López Santiago como titular de la Dirección del Consorcio Teatro López de Ayala de Badajoz. (2023040379)

El Consorcio denominado "Teatro López de Ayala de Badajoz" se constituye como una entidad de derecho público, integrada conforme a lo prevenido en el artículo 1 de sus Estatutos por la Junta de Extremadura, el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Fundación Caja de Badajoz. El mismo queda adscrito a la Junta de Extremadura, a través de la Secretaría General de Cultura de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, a tenor de lo establecido en el artículo 4.4 del Decreto 236/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de aquélla.

El Consorcio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos.

La Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 3.a), que tendrán en todo caso la consideración de alto cargo "las personas que asuman la máxima dirección de los organismos, empresas, sociedades, fundaciones, consorcios y resto de entidades del Sector Público Autonómico, siendo sus funciones de carácter ejecutivo y por la que perciban retribuciones fijas y periódicas".

La Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 23.o) que corresponde a la Junta de Extremadura nombrar y separar a los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y aquellos otros que las leyes establezcan.

Al regular la figura de la Dirección del Consorcio, en el artículo 17.1 de los Estatutos del mismo se establece que "el Director del Consorcio, nombrado y cesado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta del Consejo Rector, ejerce las funciones de máxima dirección de la Institución, siendo éstas de carácter ejecutivo".



En la reunión del Consejo Rector celebrada el día 15 de noviembre de 2023, se ha acordado elevar propuesta al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de conformidad con el artículo 17.1 de los Estatutos, del cese como titular de la Dirección del Consorcio del Teatro López de Ayala de Badajoz de don Ángel Luis López Santiago.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley 1/2014, de 18 de febrero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de noviembre de 2023,

DISPONGO:

Artículo único.

Cesar a don Ángel Luis López Santiago como titular de la Dirección del Consorcio Teatro López de Ayala de Badajoz, agradeciendo los servicios prestados.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de noviembre de 2023.

La Consejera de Cultura, Turismo,
Jóvenes y Deportes,
VICTORIA BAZAGA GAZAPO

La Presidenta de
la Junta de Extremadura,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN